



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1514/2014.-

ZAPALLAR, 20 de marzo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N° 1402/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, que nombra alcaldesa subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de ejecución de Obra de Recarpeteo en Carpeta Asfáltica, para la calle Juan Enrique Concha, Localidad de Zapallar para mantenerla en óptimas condiciones de uso.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 001134/2014, de fecha 27 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para "ejecución de Obra de Recarpeteo en Carpeta Asfáltica, para la calle Juan Enrique Concha"

3° Que, con fecha 07 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-33-L114.

4° Que, con fecha 13 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.** y 2°) **PEDRO PATRICIO GONZÁLEZ ESPEJO.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **PEDRO PATRICIO GONZÁLEZ ESPEJO**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **PEDRO PATRICIO GONZÁLEZ ESPEJO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el suministro del siguiente servicio por el monto de \$3.358.180.- (tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos), impuestos incluidos:

Nº	Servicio	Precio Total Neto	Precio Total Bruto
1	Ejecución de Obra de Recarpeteo en Carpeta Asfáltica, para la calle Juan Enrique Concha	\$ 2.822.000.-	\$3.358.180.- ✓

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°001134/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-33-L114.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-009-000, Otros – Mant. y reparaciones SECPLA

4º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ADM /CTL/SEC/JUR/ADQ/-